



CUT: 173478-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0089-2022-ANA-AAA.M-ALA.HUARI

Huari, 21 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro CUT N° 173478-2021-ANA-AAA.M-ALA HUARI, tramitado por el señor GUARDIA ROSARIO ABRAHAM, en su calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua de Colquicancha, ubicado en el Caserío de Colquicancha, del Distrito de Uco, Provincia de Huari, Región de Ancash, mediante el cual solicita el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua, para el periodo 2021 – 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se dictaron disposiciones para el proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de Agua para la elección de los consejos directivos para el periodo 2021-2024 y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, mediante Informe N° 0007-2022-ANA-AAA.M-ALA.HUARI/EJGT, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del nuevo comité de Usuarios de Agua de Colquicancha para el periodo 2021 - 2024;

Que, la Organización de Usuarios de Agua de Colquicancha, ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 62 folios, el Acta de Renovación del nuevo comité de Usuarios de Agua de Colquicancha de fecha 24 de abril de 2022, donde se realiza la renovación del nuevo Consejo Directivo, se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios, por IX Títulos y 48

artículos y 02 Disposiciones Finales, el cual se encuentra conf Autoridad Nacional del Agua por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA.

Que, asimismo en el Acta de Asamblea de Renovación de fecha 24 de abril de 2022, se designa el nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuario de Agua de Colquicancha, por el periodo comprendido desde 01/01/2021 hasta el 31/12/2024.

Que, en este sentido estando a lo establecido estando en lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos- Ley N° Ley 29338, y Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010 –AG, así como por la Ley N° 30157-Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua – Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **RECONOCER** al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua de Colquicancha, ubicado en el Caserío de Colquicancha, del Distrito de Uco, Provincia de Huari, Región de Ancash, en cuyo ámbito están delimitados en Subsector Hidráulico de MARCACOCHA -UCO, por el periodo de 04 años, iniciando su mandato con eficacia anticipada de 01 de enero de 2021 y concluirá el 31 de diciembre de 2024, el mismo que queda conformado por:

Presidente	: Sr. GUARDIA ROSARIO, Abraham	DNI N° 40395548
Vicepresidente	: Sr. ESPINOZA ARTOLA, Marino Celedonio	DNI N° 32293287
Vocal	: Sr. ALVARADO AVENDAÑO, Genaro	DNI N° 06851221
Vocal	: Sr. CARRION ARTOLA, Alcides Daniel	DNI N° 32293411
Vocal	: Sr. VERAMENDI CAPILLO, Isabel Cristina	DNI N° 72388140
Vocal	: Sr. ESPINOZA CUEVA, Teofilo Dionicio	DNI N° 32293050

ARTICULO 2°. - Establecer que el Consejo Directivo Comité de Usuarios de Agua de Colquicancha, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y demás normas que le sean a su alcance.

ARTÍCULO 3°. - Notificar la presente resolución al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua de Colquicancha, remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MANUEL ANTONIO DELGADO SOLORZANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI